

DECRETO N° 0091 /20.-
NEUQUÉN 20 ENE 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8600-009346/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el traslado de la agente **GRISELDA NOEMI PALMA** (Legajo N° 659319 - CUIL N° 27321899523 – Clase 1986), Licenciada en Enfermería del Centro de Salud Villa Pehuenia, al Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que la agente **PALMA**, resultó ganadora del Llamado a Concurso Interno tramitado por Resolución N° 583/19, para cubrir el Puesto de Licenciado en Enfermería en el Hospital Aluminé, creado e incorporado en la planta funcional del citado Hospital mediante Decreto N° 921/19;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A :**

Artículo 1º: CONVIÉRTASE Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L – URP.27 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUPI.1111, en un (1) Cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L – URP.27 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: ASÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma a la agente **GRISELDA NOEMI PALMA** (Legajo N° 659319 - CUIL N° 27321899523 – Planta Permanente), el Puesto "Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar", Categoría PF2, en la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% por semana no calendaría, turno nocturno y turno rotativo) de la Ley 3118, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto "Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0001", Categoría PF2, en el Centro de Salud Villa Pehuenia, debiéndose imputar con cargo: JUR.10 - S.A.L. - URP.27 - PRG.32 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado
digitalment
e por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado
digitalmente
por
GUTIERREZ
Omar